

LA EDUCACIÓN DE LA NOBLEZA NAVARRA DURANTE LA MODERNIDAD

The education of the navarrese nobility during the early modern age

Pablo ORDUNA PORTÚS

Grupo Red Cultural – Kultursarea

Correo-e: pabloorduna@redcultural.es / eurienea@hotmail.com

RESUMEN: Durante la Edad Moderna, las aulas de los diferentes centros de enseñanza estuvieron concurridas por los descendientes de las más y menos importantes casas nobiliarias navarras. Su educación estuvo destinada a ofrecerles el posterior acceso a un cargo en la Administración, tanto en Navarra como en el resto de territorios de la Monarquía. El presente trabajo versa sobre los diferentes sistemas educativos a los que optaron estas élites locales desde su más tierna infancia, independientemente de su sexo o linaje. Centros de enseñanza de calidad, ya que la formación de los miembros de este grupo predominante era una inversión y un privilegio con difíciles barreras para su acceso.

Palabras clave: nobleza, élites, educación, Navarra.

ABSTRACT: During the Modern Age, classrooms of different schools were attended by descendants of the most and less important noble houses of Navarre. Their education was intended to offer access to a post in the administration, both in Navarre and the rest of the territories of the Monarchy. This study focuses on the different educational systems to the local elites, regardless of sex or lineage. Educational quality and to train members of this group was predominantly an investment and privilege with difficult barriers to cross.

Key words: nobility, elites, education, Navarre.

1. CAMBIO DE VALORES EDUCATIVOS

Según Aljibe Varea, la comprensión de las letras como vía de ennoblecimiento fue una verdadera *translatio studii* impulsada desde Italia a la Península Ibérica en el siglo XVI por humanistas de la talla de Marineo Siculo o Pedro Mártir de Anglería entre otros¹. Amelang señala que durante la Edad Moderna la adquisición de «cultura» exigía un aprendizaje muy largo destinado a vencer la ignorancia natural del ser humano². Durkheim define la educación como «la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social»³. Debido a la amplitud de tal objetivo la preparación del joven en la Modernidad no podía limitarse al simple adoctrinamiento formal en las artes liberales, sino que se diseñó para modelar todos sus comportamientos privados y públicos. La gentileza y la *politesse* de la «verdadera nobleza» quedaron registradas en los diferentes manuales educativos, constituyéndose en un aspecto fundamental de su temática. Esta narrativa iba destinada a «elevar» a sus lectores a niveles superiores de prudencia, discreción y cortesía. Al mismo tiempo que se acometía esta ardua empresa, los manuales difundieron los valores de una renovada nobleza entre un público más amplio. La importancia de estos medios informales de divulgación de los conceptos que establecían el carácter del noble no debe menospreciarse. Hay que tenerlos en cuenta a la hora de analizar el proceso civilizatorio de la sociedad del Antiguo Régimen. Es decir, se debe entender la Historia de la Educación como un sector de conocimientos dependiente no sólo del pensamiento filosófico sino también como un análisis social de los procesos *sociabilizadores* del agente histórico que se está estudiando⁴. Así, se hace necesario establecer las interdependencias que la educación mantuvo con otras variables del sistema social, como pueden ser la familia, la economía comunitaria o la proyección laboral de sus miembros.

Realmente no existió un corte radical entre la Edad Media y el Renacimiento. Entre el siglo XV y el siglo XVI se dio lugar a una «nueva situación» surgida de la ya anunciada por Ortega y Gasset «inquietud parturienta» del siglo XV⁵. Desde el punto de vista cultural del pensamiento, según Nava Rodríguez, «las inquietudes espirituales del hombre medieval encuentran variadas respuestas, que

1. ALJIBE, C.: «“El ciudadano” de Juan de Costa y la nobleza de las letras en el Reino de Navarra a finales del siglo XVI», en *Navarra: memoria e imagen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*, tomo II, Pamplona, 2006, p. 177.

2. AMELANG, J. S.: *La formación de una clase dirigente: Barcelona 1490-1714*. Barcelona, 1986, p. 155.

3. DURKHEIM, E.: *Educación y sociología*. Barcelona, 1989, p. 53.

4. SANTONI, A.: *Historia social de la educación*. Barcelona, 1981, p. 6.

5. ESTEBAN, L.: *La educación en el Renacimiento*. Madrid, 2002, p. 78.

suponen, en términos globales, la ampliación de sus horizontes mentales»⁶. El Humanismo y el Renacimiento serían las primeras manifestaciones de tal deriva intelectual, que en la Modernidad culminaría con la implantación de los ideales de la Ilustración casi tres siglos después. El ideal educativo de los siglos XV y XVI trajo consigo nuevas formas de enseñanza⁷. Frente a la *auctoritas*, la *ratio*; frente al saber y creer sin más, la crítica y frente al caballero medieval, el cortesano urbano. Se trata de una educación basada en los principios grecolatinos y de carácter elitista. Nos recrea la cultura liberal desinteresada propia de nobles selectos cuyo único objetivo final es el desarrollo de la personalidad. Vergerio en su *De ingenuis moribus* lo veía así: «Esos estudios dignos de un hombre libre a través de los cuales se reciben y ejecutan la virtud y la sabiduría, y el espíritu y el cuerpo se dirigen a nobles cosas, y pueden conseguir honor y gloria, que después de la virtud son para el sabio los premios más altos»⁸. El hombre se convierte en el punto de partida y de llegada del conocimiento en un mundo educativo destinado a la búsqueda de la verdad.

La naturaleza intelectual de la existencia humana queda plasmada en la evolución que tuvo la historia de la educación a lo largo de la Edad Moderna. Cuando un orden social se transforma, las teorías y prácticas educativas también se readaptan al nuevo contexto para poder seguir desempeñando su función de mantener y reproducir el nuevo marco sociocultural. Durante el reinado de los Reyes Católicos se hablaba de unos 400 estudiantes merodeando en torno a la corte móvil que se desplazaba entre Valladolid, Zaragoza, Almazán o Alcalá. Posteriormente, en los reinados de Carlos V y de su hijo Felipe II, los sistemas educativos se fueron regulando hasta quedar bien definidos los lugares más selectos para la educación de los jóvenes aristócratas. En el Renacimiento se configuró una nueva relación entre el *Saber* y el *Poder*. Las letras domesticaron el espíritu legitimando el poder, la honra y cualquier tipo de estima o preeminencia. La educación del caballero pasó de ser menospreciada a ser tenida en gran estima por parte de una nueva sociedad cortesana alejada de las pependencias belicosas bajomedievales.

La unión de la Corona de Aragón, Castilla y Navarra dio fuerza a la esfera cultural del territorio peninsular y al Nuevo Mundo recién descubierto. En la Monarquía Hispánica, desde las aportaciones en materia educativa hechas por autores como San Juan de Ávila (1499-1569) y Francisco Jiménez de Cisneros

6. NAVA, M.^a T.: *La educación en la Europa moderna*. Madrid, 1992, p. 16.

7. BARANDA LETURIO, N.: «Escritos para la educación de nobles en los siglos XVI y XVII», en *Bulletin hispanique*, vol. 97, n^o 1, 1995, pp. 157-171.

8. VERGERIO, P. P.: *De ingenuis moribus, liberalibusque studiis et de liberis educandis*. Barchinone, 1481, 4^o, 50 h. de 47 líneas.

(1436-1517), el Humanismo fue ganando espacio en la esfera cultural. Se asistió no sólo a importantes reformas en el clero secular sino al asentamiento de los sistemas académicos con la fundación de universidades como la de Alcalá de Henares en Castilla. Según Andrés Martín, «en Alcalá se formaron las bodas entre humanismo y teología, discordes durante siglos»⁹. El Humanismo pretendió la formación integral del individuo abarcando desde las facultades intelectuales a las estéticas e incluso las físicas. El «nuevo hombre» del Renacimiento debía aspirar tanto a la perfección interior como al don de gentes y a la habilidad en la política o los negocios, sabiendo actuar correctamente en cualquier plano de la vida comunitaria. La educación se fundamentará de nuevo principalmente en obras de educadores de la Antigüedad Clásica como Plutarco o Quintiliano.

La nobleza media no acabó de ajustarse a esa nueva educación humanista y optó por volver a sus lugares de origen intentando medrar ahí en los cargos públicos o refugiarse en los colegios mayores de las universidades para pretender alcanzar oficios de Corte en Madrid. Sin embargo, desde el Estado siguió existiendo una preocupación por la formación de la nobleza. El conde-duque de Olivares se mostraba preocupado por la mala preparación que tenían las élites de la Monarquía, lo cual ya lo deja entrever Setanti en frases como ésta: «En las cortes de los reyes sería bien que hubiese escuelas de gobierno de Estado». Otra muestra de lo mismo es la propuesta de Sancho de Moncada, que en 1619 afirmaba que «se hace necesaria la creación de una nueva e importante universidad en la corte de España donde se enseñara las ciencias políticas del gobierno de una nación»¹⁰.

Ya inmersos en el período de crisis económica y moral del Barroco, la educación se limitó a un número menor de personas con objeto de que más brazos aportaran su esfuerzo al trabajo manual, llegándose a prohibir por parte de las instituciones de gobierno las obras pías que trabajaban en beneficio de la enseñanza de expósitos y desamparados. La sociedad hispánica quedó polarizada entre las poderosas élites, ricas y con influencia en el Gobierno del territorio, y las clases más pobres y desamparadas. Los ideales educativos del Humanismo fueron sustituidos por otros que estaban más de acuerdo con las necesidades del

9. ANDRÉS, M.: «Corrientes culturales en tiempo de los Reyes Católicos y recepción de Erasmo», en *El erasmismo en España. Ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985*, 1986, p. 82. Serían lugares como el claustro de Alcalá donde pueblos de diferentes lugares de Europa acudirían a instruirse en la cultura y sobre todo en la lengua castellana, importante vehículo político en el Occidente europeo y americano: «Los vizcaínos, navarros, franceses, italianos, e todos los otros que tienen algún trato en conversación en España e necesidad de nuestra lengua» puntualizaba Nebrija (NEBRIJA, A.: *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid, 1980, p. 97) [El subrayado es nuestro].

10. MONCADA, S. de: *Restauración política de España, 1746* (año en que bajo este nombre se reeditaron sus Discursos de 1619).

momento. La cultura superior volvió a ser monopolio de la élites, desapareciendo así numerosas escuelas privadas¹¹. Los «letrados» se convirtieron en los beneficiados de las mejores vacantes en los puestos del Estado, de forma que ya hacia 1641 se habían convertido en los nuevos «Grandes» de la Corte española. No obstante, se ofreció una ampliación de la oferta educativa a través de la labor docente de órdenes religiosas como la de los jesuitas o la de los escolapios, sobre todo durante el reinado de Felipe IV. Como podemos ver, durante el siglo XVII la formación de las clases dirigentes estuvo fundamentada en la distinción del rango social mediante su formación educativa. Arbitristas, novatores, críticos y pensadores revolucionaron el panorama formativo de las escuelas y universidades hispanas. Las obras de los arbitristas se ciñeron a una serie de avisos y consejos, propuestas de reforma y arbitrios, con objeto de dar una respuesta científica a los grandes problemas de la época. El destinatario de su labor científica era el estamento nobiliario, que ocupaba cargos de poder. En la misma línea aunque más preocupados en los aspectos puramente científicos, se fundaron academias y tertulias bajo el patronato de «novatores». Muchos de éstos tenían un origen nobiliario como era el caso del marqués de Villena o el duque de Montellano. Su función de docencia para-universitaria tuvo resultados interesantes en el campo de la aritmética, física, astronomía o medicina y dio lugar a obras de éxito como el *Discurso político y físico* de Juan Bautista Juanini, con «firme voluntad de implicar en todo ello a las altas clases sociales»¹².

Si bien es cierto que desde el siglo XVII, la alta aristocracia volvió a dedicarse al patrocinio de nuevas academias reflejo del espíritu cultural, muy ligado al modelo francés. El método de diálogo que regía tales encuentros se hallaba alejado de las tertulias o de instituciones de carácter similar que surgieron en el siglo XVI cercanas al espíritu renacentista italiano. Se puede afirmar que la palabra que mejor define el talante del movimiento ilustrado español es «reforma». A pesar de ello, los deseos de cambio y renovación de personas como fray Benito Jerónimo Feijoo no generaron en su conjunto cambios tan radicales como en otros lugares del continente. Durante gran parte del siglo XVIII la educación en la Corona española apenas dio muestras de cambio o progreso y tuvo que ser la política reformadora de Carlos III la que le diera nuevos aires y esperanzas de avance. En realidad, las ideas ilustradas apenas afectaron al grueso de la población. Las Sociedades Económicas de Amigos del País acabaron mostrándose como simples

11. En 1677 Martín de Irigoyen junto con otros maestros quiso abrir una escuela privada en Estella sin que tal empresa llegara finalmente a buen puerto. Archivo General de Navarra [a partir de ahora AGN], TT.RR., Procesos judiciales, 105813.

12. DELGADO CRIADO, B. (coord.): *Historia de la educación en España y América. La educación en la España Moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Madrid, 1993, pp. 573-574.

correas de transmisión de la política centralista del Gobierno. En estas nuevas reales academias del XVIII lo fundamental era la ciencia, la erudición y la instrucción. Entre ellas cabe destacar la Real Academia Española (1713), la Real Academia de la Historia (1736), la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744), el Real Gabinete de Historia Natural (1771). Por otra parte, los miembros de la alta nobleza no dudaron en participar al mismo tiempo en otras escuelas o instituciones extra-universitarias, así como en agrupaciones de «amigos del país» como la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. En la tabla siguiente se pueden apreciar cómo los titulados más importantes del Viejo Reino estuvieron presentes en ella a lo largo del siglo XVIII.

TABLA 1: NOBLES TITULADOS DE ORIGEN NAVARRO EN LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS. SIGLO XVIII¹³

NOMBRE	TÍTULO
Ramón M. ^a de Urbina y Gaytán de Ayala	Marqués de la Alameda
Fernando de Silva y Álvarez de Toledo	Conde de Lerín
Manuel Vicente de Murgutio y Gaytán de Ayala	Marqués de Aravaca
Judas Tadeo Véliz de Medrano y Gante	Vizconde de Azpa
José de Luna Gorraíz Beaumont	Marqués de Ciria
José Manuel de Acedo y Ximénez	I Conde de Echaz
Manuel de Guirior y Portal de Huarte	Marqués de Guirior
Nicolás Ambrosio de Garro y Arizcun	Marqués de Hormazas
Buenaventura de Ripa Jaureguizar	Marqués de Jaureguizar
Alejandro Ignacio de Aguado y Angulo	Conde de Montelirios
Julián de San Cristóbal y Eguiarreta	Conde de San Cristóbal
Gerónimo de Uztáriz y Tovar	Marqués de Uztáriz
José de Bucarelli y Ursúa	Marqués de Vallehermoso
Francisco Javier de Elio y Alduncin	Marqués de Besolla

13. Datos extraídos de VIDAL-ABARCA, J.: «La nobleza titulada en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País», en *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. San Sebastián, 1988, pp. 445-592.

2. PRIMERAS ENSEÑANZAS

2.1. *La educación familiar*

Vicente Espinel se refería en su obra *Vida del escudero Marcos de Obregón* a la educación de los caballeros afirmando que ésta:

Ha de ser como la de los halcones, que el halcón que se cría encerrado no sale con aquella fuerza y aliento con que sale el que se cría donde le dé el aire, como le criaban sus padres. Hase de criar el halcón en lugar alto, en donde, gozando de la pureza del aire, pueda ver las aves a quien después se ha de abatir. El que se cría encerrado, fuera de ser más tardío en el oficio para que le crían, no sale con aquel coraje y determinación que el otro que se crió al aire. Así, el caballero que se ha de criar para imitar la grandeza de sus progenitores, aunque se críe lleno de virtud y modestia, aquel recogimiento no ha de ser encogimiento de ánimo, o, sino, como arriba dije, ha de tener valor con humillada estimación sin desvanecimiento, cortesía y circunspección en todos sus actos, de suerte que no falte cosa para cabal señor; que eso quiere decir «caballero», compuesto de esta voz: «cabal» y «hero», que en latín quiere decir señor. Así que caballero es cabal hero, o cabal señor, que no le falta cosa para serlo. Y digan otros lo que quisieren, que la filosofía cristiana nos da lugar y licencia para dar sentido que tenga olor de virtud¹⁴.

Es decir, se consideró necesaria la formación del noble desde su infancia, ya en el hogar, entendiéndola como algo esencial para su devenir futuro y su trayectoria vital. En su apartado sobre la lectura, el mismo autor veía el acercamiento de la nobleza a la cultura como algo natural:

...como en las plantas, las más bien cultivadas dan mejor y más abundante fruto, así entre los hombres, los más bien instituidos dan mayor y más claro ejemplo de vida y costumbres, como son los príncipes y señores, criados desde

14. ESPINEL, V.: *Relaciones de la vida del Escudero Marcos de Obregón*. Madrid, 1618, nº 43, disc. VII. El análisis sobre la cortesía se desarrolló en los diferentes tratados editados a lo largo de la Edad Moderna e incluso ya en el siglo XVIII se llegó a transformar en un discurso sobre la patria. Tal intención demostró el caballero Brucourt cuyo *Ensayo sobre la educación de la nobleza* (1747) no tuvo por objeto sino formar «un homme de condition, qui, par des connoissances générales, par de bons principes des arts, des sciences et des lettres, soit en état d'approfondir les choses dont-il aura besoin, pour servir utilement son Prince sa Patrie dans la profession qu'il voudra embrasser: C'est un homme de sens de goût qui puisse être aimable dans la société des honnêtes gens, et se rendre digne d'être estimé et honoré». BRUCOURT, Ch. F. O. R.: *Ensayo sobre la educación de la nobleza*. Madrid, 1792.

su niñez en costumbres loables, no derramados entre la ignorancia del libre vulgo; que entre los caballeros está y se usa la verdadera cortesía; de ellos se aprende el buen trato y la crianza con lo que se debe dar a cada uno, en ellos se halla la discreta disimulación y paciencia, y cuándo ha lugar el perderla; que como tratan siempre con gente que sabe, todos saben. Los que huyen del trato de los caballeros no pueden enterarse de la verdadera nobleza, que consiste en la práctica, y no en la teórica, y con ella se aprende el respeto que se les ha de tener para tratar con la nobleza, ignorada de todo el vulgo¹⁵.

Durante los siglos XVI y XVII se observan importantes cambios en la actitud de la familia para con el niño. El núcleo familiar se transforma de forma importante en la medida en que sus relaciones internas con los infantes fueron modificadas¹⁶. Se instituye la «primera edad» como un período vital en la formación de la persona en el ámbito moral y social que durará hasta que la criatura haya pasado los siete años de edad¹⁷. Crianza, adoctrinamiento y educación fueron desde el siglo XVI los ingredientes básicos en el modelado del nuevo niño limpio de vicios y remanso de inocencia y virtud¹⁸. Los progenitores se convirtieron entonces en «educadores naturales» durante la primera instrucción de sus hijos. Incluso en el caso de que éstos hubiesen fallecido, muchos familiares se decidieron a hacerse cargo de la crianza y educación de los menores huérfanos¹⁹. No hay más que hacer un pequeño recorrido por los tribunales navarros de la Modernidad para poder comprobarlo. En 1611 en la Cuenca de Pamplona, doña Isabel Apolonia de Gúrpide exigió el reconocimiento por parte de Francisco de Ayanz, señor de Guenduláin (Cizur), de un hijo mutuo y que se alojaba en la casa de la susodicha con el fin de que el noble pagara tanto su alimentación como su educación. Don Francisco alegó que si no se habían cubierto las necesidades del menor con anterioridad a tal disputa judicial, había sido por culpa de la suplicante «por no haber dado parte a tiempo» ya que él siempre había estado dispuesto a cumplir con la demandante²⁰. En 1625 don Antonio Mencos, vecino de Tafalla, exigió a Miguel Garde y Margarita Bolea, vecinos de San Martín de Unx, que le entregaran a su

15. ESPINEL, V.: *Op. cit.*, II, 42.

16. ARIÈS, P.: *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1987, p. 482 y BARANDA LETURIO, N.: «Los nobles toman cartas en la educación de sus vástagos», en *Actas del IV Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*, tomo I. Alcalá de Henares, 1998, pp. 215-223.

17. PÉREZ VALLE, J. J.: *La elite riosellana en el Antiguo Régimen*. Ribadesella, 1996, p. 26.

18. BARANDA, N.: «Los nobles toman cartas en la educación de sus vástagos», en *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*, tomo I. Alcalá de Henares, 1998, pp. 215-224.

19. En 1650 Pamplona ya contaba con un Seminario de Niños Huérfanos. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 043947.

20. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 072731, fol. 81.

hijo ilegítimo que vivía con ellos para hacerse cargo de su educación, haciendo así hincapié en su obligación como «padre natural» del menor²¹. En 1671 María Erviti y María de Freiso, su hija y viuda de Martín de Lesaca, pleitearon contra Francisca de Istúriz con objeto de que la demandada les entregara al hijo de Martín de Lesaca y así poderse encargar Francisco Lete de la alimentación, educación y crianza del menor por vía de reconocimiento «para cuidar de su crianza»²². Nueve años más tarde Pedro Sánchez, vecino de Sangüesa, exigía a su nuera María Mariones que le devolviera la tutela de sus nietos María y Pedro Sánchez para poder encargarse de los menores porque «es abuelo de ellos y le toca la dicha educación»²³.

Estos casos ya señalados no fueron los únicos y se repitieron a lo largo de los siglos XVI y XVII como ejemplos no sólo del interés familiar por la educación de los menores, sino también por las generosas sumas que se legaban en los testamentos para tal fin²⁴. En 1553 Jorge Pérez, vecino de Larraga, denunciaba a María López de Lacunza, vecina e Lacunza y viuda de don Pedro de Viguria, y a su hijo Sancho de Viguria, notario y vecino de Huarte Araquil. El demandante les exigía el pago de 42 ducados de alimentos, 4 ducados de vestidos y 2 ducados de gastos de educación de Tristán de Andueza que según Pérez lo tuvo en su casa tres años y medio «por mandato del dicho Pedro de Viguria». Durante tan larga estancia en la casa de Jorge Pérez el muchacho debía aprender a escribir y leer «en romance»²⁵. En 1564 Pedro Maya, escribano real y heredero de Juan de Maya, preceptor de estudios de Olite, demandaba a don Sancho de Viguria, señor del palacio de Viguria, exigiéndole el pago de 11 ducados «por los alimentos y doctrina de su hijo [Pedro de Viguria]»²⁶. A finales del siglo XVI, en 1592 la viuda de Juan Ruiz de Argandoña, maestro de escuela, solicitaba a los tribunales que obligaran a don Luis de Ripalda, señor de Ripalda, a pagar los 18 ducados que faltaban de los 28 totales de la factura de su marido por alimentos consumidos. El maestro había tenido tal gasto durante el año que tuvo en su casa como alumno al nieto de don Luis, don Pedro de Ripalda para aprender «a leer y escribir y otras cosas»²⁷. A principios del Seiscientos, en 1617, Francisco de Ayesa, maestro de Gramática en Tafalla, exigía al hidalgo Miguel de Aguerre, vecino de

21. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 058301.

22. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 016983, fol. 10.

23. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 017403, fol. 73.

24. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 031189, 03610, 039916, 044268, 213654, 072373, 136447, 119939, 123774, 180597, 200093, 225654, 228521 y 234293.

25. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, fols. 3 y 18.

26. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 249533, fol. 5.

27. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 162033, fol. 4.

Elizondo, el pago de 25 ducados y 6 reales por los gastos que le ocasionó el hijo del demandado, Sebastián de Aguerre, los 6 meses y 4 días que lo tuvo en su casa «alimentándolo, adoctrinándolo y enseñándole gramática»²⁸.

De igual manera, la educación de las niñas de la nobleza navarra estuvo presente en la vida diaria de sus familias y en la mente de todos sus familiares más cercanos²⁹. El propio Vives, que se mostraba tan preocupado por mostrar la necesidad de la enseñanza y de las escuelas, se dejó llevar por los prejuicios de la época a la hora de referirse a la educación de las jóvenes europeas. Vives en su *Institutio foeminae christianae* se refería al asunto de la siguiente manera: «Si es posible hallar alguna mujer que sea a la vez buena y docta y que enseñe, a ésa yo la preferiré; pero si ello no es posible, escojamos a un varón o de mucha edad o de virtud muy probada; que no sea soltero, sino que tenga mujer, y no fea, y a quien ame». No obstante, en 1545 el señor de Sarría, don Francés de Lodosa, tomó en segundas nupcias por esposa a Isabel de Vidaurreta, quien a pesar de tener un origen nobiliar era analfabeta y no pudo firmar sus capítulos matrimoniales. También se le tuvo que pasar cierta notificación en vasco, su lengua materna, para que entendiera algunos términos de los mismos. Por el contrario en 1587 Johan de Allo en un proceso judicial afirma que la esposa del entonces señor de Sarría, doña Greida, sabía «leer, escribir y firmar harto bien para mujer»³⁰. A finales del Quinientos, en 1597, don Francisco Elio y Esparza, señor de los palacios de Artieda y Esparza, exigía a su hermana doña Margarita de Elio y Esparza, viuda de don Valentín de Jaso, que le restituyera 50 ducados. Estos dineros le habían sido entregados a la

28. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 163284, fol. 3.

29. El tema de la educación femenina durante la Edad Moderna en Navarra podría dar lugar a un estudio completo. No siendo ése el objeto en esta colaboración, y plenamente consciente del elevado número de monografías y artículos, a continuación se señalarán una muestra de ellos. Destacan los trabajos de WILD, F. y MORALI, D.: *De l'instruction des filles dans l'Europe des XVI^e et XVII^e siècles*. Nancy, 2007; CAGNOLATI, A.: *Lo specchio delle virtù: modelli femminili nell'Inghilterra puritana, 1560-1640*. Roma, 2004; FOZ Y FOZ, P.: *Mujer y educación en Colombia: siglos XVI-XIX: aportaciones del colegio de La Enseñanza, 1783-1990*. Santafé de Bogotá, 1997; GRANA, M^a. M.: *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*. Madrid, 1994; LARDY, M.: *L'éducation des filles de la noblesse et de la gentry en Angleterre au XVII^e siècle*. Berna, 1994; FRANCHINI, S.: *Élites ed educazione femminile nell'Italia dell'Ottocento: l'Istituto della SS. Annunziata di Firenze*. Florencia, 1993; ÁLVAREZ LIRES, M.: «La educación científica de las mujeres en el siglo XVII: sor Juana Inés de la Cruz (México, 1648-1695)», en *Revista de investigación en educación*, n^o 2, 2004-2005, pp. 175-214; BARANDA LETURIO, N.: «L'éducation des femmes dans l'Espagne post-tridentine», en *L'éducation religieuse des femmes dans les Pays-Bas méridionaux d'après le Concile de Trente (XVI^e-XVII^e siècles)*, Lovaina-la-Nueva, 2008 y GRANA GIL, I.: «La historia de la educación de las mujeres en España: líneas actuales de investigación», en *Revista de Educación*, n^o 334, 2004, pp. 131-142.

30. Citado por IDOATE, F.: *El Señorío de Sarría*. Pamplona, 1959, p. 232.

señora con el fin de que fuesen utilizados para la educación de sus hermanas de las cuales era apoderada:

Desde que las dichas doña Catalina y doña María son menores de edad las cuales por muerte de don Luis de Elio y doña Ana de Esparza sus padres y difuntos quedaron en el palacio del lugar de Elio al amparo de don Francisco de Elio su hermano y pueden tener al presente edad cada una de ellas a dieciséis o veinte años y como el dicho don Francisco de Elio está ido y no tiene mujer no se tiene con ellas la cuenta que a su calidad conviene en su educación y crianza.

Don Francisco exigía el dinero pero su hermana anteponía la necesidad de educar a las menores a los deseos pecuniarios del heredero³¹. Por ello la noble decidió que se les trasladara desde Elio a Pamplona y «mandarlas poner depositar en una casa donde su calidad y autoridad convenga y a una corte más parezca para que se críen». Medio siglo más tarde, en 1662 y 1663 el presbítero organista de la catedral de Pamplona tenía encomendada la educación musical de órgano, contrapunto, arpa y composición de una doncella vecina de la ciudad³². De igual manera, en 1677 Bernardo de Huarte, curador de María de Huarte, intentó que la doncella a su cargo pudiera estudiar costura en Pamplona con el fin de tener una educación mínima³³. En ocasiones los intereses de diferentes familiares chocaban a la hora de la repartición de las cantidades acordadas para la educación de las hijas. Juan de Iturria, vecino de Pamplona, era un respetable señor en el reino y poseía el cargo de oidor de la Cámara de Comptos. Pero también era el tutor y curador de Rosa, Josefa y Fermina García de Salcedo. Las tres muchachas eran hijas y herederas de doña Florencia de Santayana y Velasco y don José García de Salcedo mayor. Éste fue caballero de la Orden de Santiago, maestre de Campo y castellano del castillo de Pamplona y junto a su mujer instituyó un mayorazgo en Milagro al que añadió bienes libres con la intención de proveer de alimentos y pagar los gastos de la educación de sus hijas. Juan de Iturria exigió en 1689 que parte de esos bienes le fueran entregados para los gastos de las tres jóvenes pero José de Istúriz, administrador del mayorazgo y de los bienes libres, pareció negarse al afirmar que tales cantidades también debían utilizarse para el pago de la manutención de Teresa García de Salcedo, nieta del ya mencionado don José, que era heredera a su vez de José García Salcedo menor, su padre y capitán, y para la del esclavo y la esclava a su servicio: «Porque el dicho don José García y su mujer no dejaron señalados alimentos para las dichas sus hijas, nieta y esclavos y es necesario se les acuda con ellos [con los bienes ya referidos] y con

31. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 40064, fol. 1.

32. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 123588 y 228003.

33. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 77172.

lo demás que necesitasen para los gastos de maestro de escuela y otras cosas precisas a que no se puede faltar»³⁴. Entre 1689 y 1710 María Francisca de Croy y Chimay, hija del príncipe de Chimay (Bélgica), exigía al fiscal de las Audiencias Reales y curador de la herencia yacente de su padre [Ernesto Alejandro de Ligue y Croy, príncipe de Chimay y virrey de Navarra] la entrega de los 9.143 reales y de las alhajas de su dote. Esta suma de dinero y las joyas habían sido dispuestas por don Ernesto para cubrir la dote de su hija en el convento de la enseñanza religiosa de Tudela (Compañía de Jesús femenina). El fiscal responde que hasta no verse concluido todo proceso judicial referente a los acreedores del príncipe este dinero no se podía entregar a su hija³⁵. A principios del siglo XVII María Ladrón de Cegama se había casado en segundas nupcias con Miguel de Bayona alojando en su casa a una hija de su primer matrimonio con don Luis de Arbizu. En 1609 Luis de Arbizu, señor del palacio de Arbizu y merino de Pamplona, exigió que la niña volviera a la casa de los Arbizu hasta que se decidiera en los tribunales quién debía hacerse cargo de su crianza y educación. Los demandados alegaron que la niña debía permanecer en su hogar ya que ellos «cuidan de su salud y regalo muy mucho» a la par que aseguraban que el interés de don Luis era meramente económico por las partes de bienes correspondientes a la niña en herencia³⁶.

Se puede observar cómo las hijas de las casas nobles, recibían una buena educación con objeto de casarlas adecuadamente según los intereses de la familia. Sin embargo, estos estudios sólo les facilitaban una formación básica en historia, pintura, música o danza, costura y bordado, etc., o lo que es lo mismo, en aquellos aspectos necesarios para un buen desenvolvimiento en la vida social y del hogar nobiliario³⁷. Esta educación, aunque limitada, pretendía formar a la mujer, sobre todo si su origen era aristocrático, con objeto de que pudiera tomar la posición que le correspondía en su comunidad según el rol que le había sido otorgado. No sería hasta finales del siglo XVII y durante el XVIII cuando se abriera el debate acerca de la necesidad que tenía la sociedad de formar al sexo femenino. En tal debate participarían con diferentes posturas autores como Fenelón, con su *Educación de las niñas* (1687), o Josefa Amar y Borbón, con *Discurso en defensa del talento de la mujer* (1790) o *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. En éstas y otras muchas obras, el posicionamiento racionalista se enfrentó de forma decidida a las mentes más conservadoras de los grupos intelectuales europeos³⁸.

34. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 153152, fol. 1.

35. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 108363.

36. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 177275, fol. 10.

37. ORTEGA, M.: «Casa o convento. La educación de la mujer en las edades Moderna y Contemporánea», en *Historia 16*, vol. 145, 1988, p. 41

38. RAMIÈRE DE FORTANIER, A.: *L'éducation des jeunes filles nobles en Europe. XVII^e-XVIII^e siècles*. París, 2004, pp. 7-8.

En cualquier caso, como se ha podido observar, el pequeño noble, con independencia de su sexo, fue objeto de un «moldeamiento tanto físico como moral» donde la coacción estaba destinada a distinguir, ilustrar y enaltecer su figura con objeto de hacerle capaz en el gobierno de los demás³⁹. El muchacho aprendía con la práctica que no se limitaba a una profesión sino a los quehaceres de la convivencia diaria. En sí mismo el proceso formativo tiene por objeto «el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está destinado»⁴⁰. La educación se convierte en una relación objetiva entre grupos humanos, es decir, en un proceso social que convierte a las personas en seres sociales adaptándolos a su vez desde la infancia al marco social en el que viven.

Aunque durante la Edad Moderna la escuela como institución se consolidó en el marco social. No obstante, la mayor parte de las nuevas generaciones de las élites locales siguió instruyéndose en el domicilio paterno en sus primeras enseñanzas⁴¹. El seno familiar era considerado como un medio inicial óptimo para el desarrollo formativo y emocional de los menores. La familia se convirtió en un lugar de afecto necesario en el cual el niño podía formarse como institución social en su *habitus* y sus *hexis corporales*⁴²: el gobierno del alma, el cultivo del ingenio y la destreza del cuerpo. Los padres siguieron preocupándose incluso de la educación de sus hijos en la escuela, una vez separados éstos del mundo de los adultos. Es por ello que la familia, como entorno natural, siguió siendo un lugar de influencia para el niño y se organizaba en cierta manera la vida doméstica alrededor de los menores. Se formuló un conflicto entre el deseo protector de los padres por amor al niño y la necesidad de los menores de vivir propias experiencias que le hicieran en un futuro capaz de desenvolverse por sí mismos. Como afirma Ángel Rodríguez Sánchez, citando a Erasmo de Róterdam, en la primera infancia se producía un desajuste emocional en las relaciones con los niños⁴³. El autor nos recuerda que Erasmo apuntaba en su tratado *De cómo los niños han de ser precozmente iniciados en la piedad y en las buenas letras* que «los muchachos hasta la misma pubertad deben andar entre el besuqueo de sus madres, entre los mimos y regalos de las nodrizas, entre los juegos y boberías nada castas de sirvientas y criados, y que se los debe mantener lejos de la venenosa proximidad de las letras». La mayor parte de los teóricos apostaron por la enseñanza

39. VARELA, J.: *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*. Madrid, 1983, p. 101.

40. DURKHEIM, E.: *Op. cit.*, p. 53

41. DELGADO CRIADO, B.: *Op. cit.*, p. 170.

42. VARELA, J.: *Op. cit.*, p. 13.

43. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: *La familia en la Edad Moderna*. Madrid, 1996, p. 31.

doméstica frente a la colectiva⁴⁴. Esta actitud dio lugar a un mayor número de tratados de educación de príncipes y a una menor presencia de manuales redactados para el régimen escolar⁴⁵. El patrono del Colegio Hospital de Huérfanos de Salamanca, Francisco González, en 1607 redactó nuevas disposiciones para el centro debido a que, según él, todos los que se habían escrito

que son muchos y muy doctos, de crianza de niños nos han dado y dan muy poca luz para nuestro intento, porque hablan con un padre de uno o dos o los más hijos que hubiere, y a fin de que les enseñen a ser buenos ciudadanos, pero este Colegio ha de enseñar una congregación de treinta niños, hijos de padres diferentes y calidades en el estado diferentes, y no sólo a que sean buenos ciudadanos sino también y principalmente a que sean lucidísimos estudiantes, cada uno en la suya, en todas facultades, de lo cual nadie ha escrito⁴⁶.

2.2. Escuelas de primeras letras y escuelas de Gramática

Durante el Antiguo Régimen el Estado se desentendió en gran medida de la Enseñanza Primaria y hubo que esperar hasta el advenimiento del liberalismo para que los poderes públicos asumieran sus responsabilidades en este terreno. En 1658 doña María de Belascoáin, viuda del secretario don Lorenzo de Sola, demandaba a Gil García de Úcar, vecino de Enériz, exigiéndole que devolviera a casa a su sobrino José García de Úcar. Éste, hijo de su hermana Antona de Belascoáin, no había estado a cargo de ningún educador en Enériz ya que en dicha localidad no existía ningún maestro de escuela. Su tía ante tal situación quería

44. A este respecto cabe señalar el tratado de Benito Arias Montano *Dictatum Christianum* en cuyo capítulo XXX el autor aseguraba que la educación de los hijos es fundamentalmente un trabajo de «casa». A su vez se pueden mencionar autores como Pedro López de Montova, *Libro de la buena educación y enseñanza de los nobles* (1595), que pretendía que los nobles aprendieran a desempeñar debidamente el papel social que les correspondía; y a Cristóbal Pérez de Herrera, *Discurso del amparo de los legítimos pobres* (1598), preocupado en dar salida de su lamentable situación a los pobres mediante una buena educación que les convirtiera en hombres necesarios para el desarrollo social de la Monarquía.

45. Como ejemplo de guías prácticas para los maestros de la Modernidad es necesario señalar la trilogía de Juan Lorenzo Palmireno (1514-1580) inspirada claramente en los textos de Erasmo y Vives. Ésta incluye *El estudioso de la aldea* (1568) centrado en cuestiones referentes a la enseñanza en las aulas con objeto de preparar al niño para la universidad. Un año después se publicó su volumen *El vocabulario del humanista* (1569) en el que aconsejaba al estudioso mediante vocabularios especializados. Con posterioridad publicó el último libro, titulado *El estudioso cortesano* (1573) que tenía por objeto preparar a los estudiantes universitarios para saber desenvolverse en sus años de estudio y en sus profesiones.

46. SALA BALUST, L.: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Madrid, 1962, p. 395.

que el menor fuese a vivir con ella a Pamplona para que pudiese recibir una educación adecuada⁴⁷. A pesar de casos particulares como éste, es cierto, no obstante, que existió en Navarra una peculiar política docente al menos en la enseñanza elemental⁴⁸. En 1586 Francisco de Aguirre, vecino de Estella y maestro de escuela, exigía en los tribunales a don Pedro de Espronceda el pago de 4 ducados del salario que éste le debía por la educación y enseñanza de su hijo Martín de Espronceda⁴⁹.

Además de las escuelas de primeras letras, en el Reino existían otras de Gramática en Pamplona, Sangüesa, Olite, Tafalla, Falces, Estella, Puente la Reina y Tudela⁵⁰. Sin embargo, a pesar de que en la mayoría de los pueblos se contaba con una escuela, las clases nobles prefirieron seguir optando por la educación elemental de carácter privado en casa. En ocasiones el maestro entraba a servir a casa de sus pupilos a cambio de la dieta, un estipendio económico por su labor. Los preceptores fueron el medio más popular y de moda para la educación de los hijos y grandes desde el siglo XVI hasta el XVIII, según se percibe a través de la literatura de la época y los libros de viajes del momento. Sin embargo, los más aventajados no dudaban en marchar posteriormente a centros de prestigio y universidades, donde su formación culminaría con estudios de alto grado y mayores posibilidades de medrar en los puestos públicos e incluso militares.

Durante la Edad Moderna la formación de la nobleza se convirtió en uno de los pilares sobre los que se asentó el nuevo orden de poderes del Antiguo Régimen⁵¹. Así, por ejemplo, el estado moderno necesitaba un ejército disciplinado y jerarquizado, unas fuerzas armadas cuyos mandos debían ser conocedores de la teoría y la táctica militar, en profundo proceso de evolución. Jerónimo de Carranza en 1582 dedicó una obra al excelentísimo duque de Medina-Sidonia

47. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 203131.

48. LASPALAS, Fco. J.: «La escolarización elemental en Navarra (1780-1800)», en *Actas del Segundo Congreso General de Historia de Navarra, Príncipe de Viana, anejo 15*, 1993b, vol. 3, pp. 199-209. Por otro lado, al margen de la iniciativa pública, se documentan durante la segunda mitad del siglo XVIII dos casos de fundaciones particulares destinadas a sufragar de manera parcial o total la enseñanza de primeras letras en las localidades de Peralta (1782) y Monreal (1792). A ellas se pueden sumar las iniciativas llevadas a cabo en Villava por el Regimiento y por Pedro de Sagaseta durante el siglo XVII con objeto de facilitar la enseñanza de la doctrina y las primeras letras a los niños huérfanos. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 017891, 10442 y 104411.

49. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 119298.

50. ORTA, E.: «La Ribera tudelana bajo los Austrias. Aproximación a su estudio socio-económico», en *Príncipe de Viana*, vols. 166-167, 1982, p. 780. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 058525, 074213, 088809.

51. IMÍZCOZ, J. M^a.: «El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasco-navarras en la Monarquía borbónica», en CHACÓN, F. y HERNÁNDEZ, J., *Familias, poderosos y oligarquías*. Murcia, 2001, pp. 93-130.

titulada *Philosophía y destreza de las armas*. En ella apreciaba como necesaria la creación una nueva ciencia de las armas, la Destreza, a la que sólo pudieran aspirar a llegar los letrados, ya que «es tan nueva como lo es haber juntado las armas con las letras», fundada en principios filosóficos y geométricos. Bernardo de Vargas Machuca en 1599 opinaba en su *Milicia y descripción de las Indias*, que más valía en todo caudillo militar la nobleza que la riqueza, ya que ésta evitaba multitud de males y nefastas decisiones en los mandos de armas⁵². En definitiva no se trataba sino de lograr formar al «perfecto caballero» que describió el conde de Mantua don Baltasar de Castiglione (1478-1529) en su obra *El Cortesano*. A comienzos del siglo XVII don Fausto, heredero del Señorío de Sarría, se trasladaba a la Corte de Madrid para iniciar su formación caballeresca. Más tarde con una merced de acostamiento de 42.666 maravedíes y con el puesto de copero real se dedicó a aprender de forma cumplida las letras, los buenos modales, equitación y el manejo de las armas, artes todas ellas propias de cualquier joven noble de la Modernidad.

Aramburu Zudaire en su libro acerca de la vida y fortuna de diferentes emigrantes navarros a Indias en los siglos XVI y XVII, recoge la especial preocupación que tuvieron numerosos padres de formar adecuadamente a sus hijos antes de que éstos partieran a América⁵³. Entre los diferentes casos que menciona el autor, cabe señalar el del alférez y capitán Juan Miguel de Asco y Aróstegui, descendiente del palacio de Aróstegui y natural de Lecároz, que en 1697 «al cual habiéndole enseñado la doctrina cristiana, leer, escribir y otras cosas que necesitaba para pasar su vida siendo mancebo lo enviaron y encaminaron al Reino de la Nueva España en las Indias Occidentales»⁵⁴.

Podemos observar cómo la educación comenzaba en casa con un educador privado, continuaba en la escuela elemental y tras un pupilaje o internado que facilitaba el conocimiento de la gramática latina, se podía acabar en la universidad con una formación especializada⁵⁵. Sólo quedaban en la escuela los «más lerdos,

52. VARGAS, B.: *Milicia y descripción de las Indias*. Valladolid, 2003, pp. 69-70.

53. ARAMBURU, J. M.: *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*. Pamplona, 1999, pp. 97-100.

54. Archivo de Protocolos Notariales de Pamplona [APNP], Elizondo, notario Miguel Asco, nº 104, 1697.

55. Las familias aristocráticas contrataban los servicios de un ayo –persona encargada de la crianza de una persona noble– que no ejercía como maestro de los hijos sino como responsable de su comportamiento social y de darle compañía en sus desplazamientos a la manera de los antiguos pedagogos de la Antigüedad Clásica. Un ejemplo tratadístico de la época destinado a la figura de los ayos fue la del jesuita Juan de Torres, que escribió su obra *Philosophía moral de Príncipes para su buena crianza y gobierno; y para personas de todos estados* (1596-1598), dirigida a don Gómez Dávila, marqués de Velada, del Consejo de Estado, ayo y mayordomo mayor del príncipe. En ella se trataba acerca de los preceptores reales de la religión y el culto, de la educación de los príncipes,

más romos, más depravados, más serviles [...], que se meten en la escuela como en una tahona o a ella se agarran como un hacecillo de gloria»⁵⁶. Sin embargo, la Enseñanza Secundaria contaba con estudios de Latín, Filosofía, Retórica, Matemáticas, Historia y Geografía y abría las puertas de los colegios mayores de las universidades. No obstante, los buenos centros de enseñanza eran muy costosos y no todos los nobles podían permitirse enviar ahí a sus hijos. Los vástagos de la pequeña nobleza, tras pasar por la escuela en ocasiones lograban entrar en algún colegio o academia militar. Por el contrario, los descendientes de la alta aristocracia, tras estar al cuidado de un preceptor, por regla general concluían sus estudios en las aulas y universidades con mayor renombre.

3. LA EDUCACIÓN SUPERIOR

3.1. *LOS COLEGIOS JESUITAS DE NAVARRA*

En pleno siglo XVI, Trento estaba decidido a cambiar al hombre no sólo en su fachada externa, sino desde el interior (sesión 23, capítulo 18). Esta nueva filosofía postconciliar hará que surjan multitud de seminarios y colegios con un nuevo espíritu reformador. Durante el siglo XVII la juventud noble y la alta aristocracia mantenían a sus preceptores palatinos mientras que la nobleza media y las clases acomodadas del Tercer Estado comenzaban a ascender socialmente, gracias al apoyo de la formación recibida en colegios como los jesuíticos o los centros de enseñanza escolapios. La Edad Moderna vivió así una auténtica «reinención» de la educación escolar tanto en los centros primarios de enseñanza –que abarcaban a grandes capas de la población–, como en los colegios elitistas de las urbes⁵⁷. El propio Felipe IV proponía que a los alumnos en el plan educativo de la Compañía de Jesús de 1625 para el recientemente fundado Colegio Imperial «no les falte [la verdadera educación] a los hijos de los príncipes y gente noble porque es la parte más principal de la república». Sin embargo, ante el fracaso de los planes de dicho centro educativo destinados principalmente a la aristocracia, el mismo Olivares en 1636 intentó establecer academias tanto en Madrid como en las capitales de provincia para lograr una provechosa educación política y

de las virtudes que deben adornarlos, de los buenos consejeros y aduladores y de la lección de buenos libros y horror a los malos, que «como limas sordas hacen labor y como cáncer se van entrando y talando la raíz de toda virtud».

56. VIVES, J. L.: *Obras Completas*. Madrid, 1947, p. 399.

57. LASPALAS, Fco. J.: *La «reinención» de la escuela. Cinco estudios sobre la enseñanza elemental durante la Edad Moderna*. Pamplona, 1993, p. 11.

militar de los nobles⁵⁸. La educación pretendió ejercer sobre los alumnos una influencia de gran alcance. Su única aspiración, según declaraba en 1783 el conde de Peñaflorida don Xavier M. de Mendive, es la de

rectificar las ideas del joven; a enderezar con arte sus inclinaciones hacia el bien; a sembrar en su corazón las semillas de la virtud; a imprimir en su entendimiento máximas de equidad, justicia, humanidad y amor patriótico; a endulzar o ilustrar la razón con las buenas letras y artes y los conocimientos científicos; a formar, en fin, ciudadanos justos y virtuosos, celosos e ilustrados, filósofos ilustrados cristianos verdaderamente sabios, en suma hombres cabales⁵⁹.

Sin embargo, el hecho que revolucionó verdaderamente los sistemas de formación del individuo fue la aparición de la Compañía de Jesús. La pedagogía ignaciana con sus cualidades y defectos dominó la época moderna extendiéndose por todo el mundo aplicando su *Ratio studiorum*⁶⁰.

Recordemos que durante la Modernidad las élites no constituían un grupo homogéneo. La Compañía decidió para ganarse la confianza de éstas, al igual que ya se había ganado la del pueblo llano por su labor predicadora, comenzar por tener apoyos en la pequeña nobleza local: «Señores pobres de dinero, pero que gozan de autoridad grande en la república y de otros medios para ayudarnos» sentenciaba un jesuita⁶¹. Conseguida la simpatía de estas pequeñas élites locales,

58. *Memorandum de la Junta de Educación* (12 de enero de 1636). B. Universidad de Salamanca. Ms. 2064, fol. 8. El Colegio Imperial de los jesuitas de Madrid puede ser considerado como una institución docente destinada a la formación sobre todo de los nobles. GARCÍA HERNÁN, D.: *La nobleza en la España moderna*, Madrid, 1992, p. 51. Este centro por tal motivo significaba «un instrumento de perpetuación del ideal de la mejor educación para la nobleza». Sin embargo, Bernabé Bartolomé, apunta que si bien es cierto que el Colegio Imperial no se dedicó exclusivamente a la educación de la nobleza de sangre sí intentó configurar una élite cultural preparada para el desempeño de las responsabilidades públicas. BARTOLOMÉ, B.: «Educación y Humanidades Clásicas en el Colegio Imperial de Madrid durante el siglo XVII», en *Bulletin Hispanique*, tomo XCVII, 1995, pp. 109-155.

59. Citado por RECARTE, M. T.: *Ilustración vasca y renovación educativa: La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. Salamanca, 1990.

60. BATLLORI, M.: *Homenaje a Julián Marías*. Madrid, 1984, pp. 121-138. No dejaron de existir tampoco tempranas críticas a la labor formativa de la Compañía. En 1557, por ejemplo, Melchor Cano remitía una carta al jerónimo fray Juan de la Regla en la que opinaba a propósito de los ya mencionados jesuitas: «Una de las cosas que me mueven a estar descontento de estos Padres Teatinos es que a los caballeros que toman entre sus manos, en lugar de hacerlos leones los hacen gallinas, los hacen pollos. Y si el turco hubiera enviado a España hombres posta para quitar los nervios de ella, y hacernos los soldados mujeres, y los caballeros mercaderes, no enviaría otros más a propósito».

61. *Modo de Gobierno de la Compañía, que por especial favor dio un padre profeso con toda la solemnidad al padre maestro J. R., rector del colegio del . O de P.* Citado por LOZANO, J. J.: *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Madrid, 2005, p. 37.

los jesuitas vieron abierto el camino para la fundación e implantación de sus centros educativos. Lejos de la retórica, en la práctica, el mayor éxito de la labor educativa comenzó en 1546 cuando se fundaba el primer colegio-universidad jesuítico de Gandía (Valencia), cuyo modelo enseguida fue imitado en numerosos lugares de la Península, Europa y América. Ya en 1538 San Ignacio de Loyola se mostraba preocupado en Roma al deliberar con sus seguidores sobre la necesidad de crear o no colegios con objeto de formar a los neófitos de la Compañía de Jesús⁶². Dos años después, el 27 de septiembre, el papa Paulo III firmaba la bula fundacional de los jesuitas y sólo se mencionaba en ella la necesidad de colegios-residencia para los jóvenes ignacianos. En 1541 un esbozo de las Constituciones fundacionales reseñaba que la orden no debía tener estudios generales. Sin embargo, la necesidad de formar a los candidatos y la presión de diferentes familias influyentes acabaron por conseguir las primeras fundaciones colegiales jesuíticas. Los jesuitas fueron la orden más unida al poder político durante la Contrarreforma y su éxito se debió en buena parte a conocer el carácter de los gobernantes para presentarse ante ellos como la más segura garantía para lograr la Vida Eterna.

La asunción de su nueva función pedagógica obligó a la Compañía a fijar en 1599 una *Ratio studiorum* tras diferentes ensayos tanto teóricos como prácticos en materia educativa⁶³. Los jesuitas cultivaron el artificio y la retórica como métodos de trabajo de la psicología ambiental. En ésta fundamentaron el punto de partida epistemológico de su educación con claras influencias de Erasmo y Vives. Ésta era definida por ellos como un proceso adquisitivo mediante el cual sus pupilos abandonaban el estadio inicial de ignorancia absoluta para lograr la condición final de erudición. Es decir, los jesuitas entendían la mente como una *tabula rasa* necesitada de formación y guía intelectual así como moral. Su marco ideológico se inspiraba en el humanismo cristiano. Los jesuitas se convirtieron en «verdaderos forjadores de almas» ayudando a desarrollar todos los «componentes naturales» de las mismas mediante una práctica educadora renovadora⁶⁴. Distinguían en el hombre tres planos fundamentales sobre los que debía incidir su

62. DELGADO CRIADO, B.: *La educación en la Reforma y la Contrarreforma*. Madrid, 2002, p. 161.

63. El general de la Compañía, Acquaviva, reunió en 1583 a la comisión que habría de encargarse de elaborar la *Ratio studiorum* con el principio de no excluir a ningún estudiante «por no ser de condición elevada o por ser pobre». No obstante, los centros jesuíticos enseguida alcanzaron gran prestigio social y pronto se llenaron con los hijos de las familias más pudientes. La primera *Ratio studiorum* fue promulgada entre 1565 y 1572 por el general de la orden Francisco de Borja, estableciendo la obligación de ser seguida por todos y cada uno de los colegios y centros educativos de la Compañía. DELGADO CRIADO, B.: *La educación en la Reforma y la Contrarreforma*. Madrid, 2002, p. 164.

64. VARELA, J.: *Op. cit.*, p. 127.

educación para acrecentar su sabiduría y las gracias virtuosas de un buen cristiano. Tal era el ansia de renovación y ordenación de los estudios escolares de los jesuíticos que incluso en la *Ratio* de 1599 se prescribía el registro de todos los nuevos alumnos haciendo constar «nombre, apellidos, origen, padres o los que hacen sus veces, y si alguno de los discípulos conoce su domicilio; y anote el día y el año en que cada uno fue admitido. Por fin ponga a cada cual en la clase y con el maestro que le convenga» –*Ratio atque institutio tudiorum societatis iesu* (1599)–. Esto ha permitido que los historiadores hayan podido acercar sus estudios sociológicos a la población escolar que acogían los centros ignacianos.

Su método de enseñanza se adaptaba no sólo a las directrices de Trento sino también a las características psicológicas del alumno con objeto de buscar su interés y su participación activa. Gutiérrez Zuloaga ha llegado a calificar la *Ratio studiorum*, en vista de lo dispuesto en ella, como un verdadero monumento pedagógico⁶⁵. Los miembros de la Compañía de Jesús tuvieron el gran acierto de multiplicar las ocasiones en que sus alumnos pudieron exhibir ante sus familiares y el público congregado sus dotes y conocimientos adquiridos. Recordaremos cómo en 1622 en la Justa Poética convocada en la villa de Madrid con motivo de la canonización de San Isidro Labrador, ante los reyes, homenajeados y lo más florido de la Corte, se inició un

breve diálogo de Lope de Vega, en que Guipúzcoa, Navarra y la India Oriental daban cuenta a España de las grandezas de San Ignacio y San Francisco Javier, agradecían a los poetas la honra que les han dado con sus plumas. Representaron niños en los estudios de la Compañía con gran riqueza, costosos vestidos y mucha gracia y donaire⁶⁶.

Así pues, la labor educativa de la Compañía se distinguió por su calidad hasta la orden de su expulsión. Ésta se articuló a través de la *Pragmática Sanción* de 1767 (artículo IX) que obligaba a la salida de todos sus regulares de los reinos de la Monarquía Hispánica a la par que amenazaba con severos castigos a todos sus infractores⁶⁷. El 21 de julio de 1773 el papa Clemente XIV, forzado por diferentes presiones políticas, se vio obligado a firmar la disolución canónica de la Compañía de Jesús, siendo acogidos sus miembros como refugiados en los territorios de los

65. GUTIÉRREZ ZULOAGA, I.: *Historia de la Educación*. Madrid, 1968, p. 216.

66. MONFORTE Y HERRERA, F.: *Relación de a fiestas que han hecho el Colegio Imperial de la Compañía de Iesus de Madrid en la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier*. Madrid, 1662, p. 71v.

67. GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: «Expulsión de los jesuitas y marginalidad en la España de la segunda mitad del siglo XVIII», en USUNÁRIZ, J. M.ª: *Historia y humanismo. Estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*. Pamplona, 2000, p. 345.

Estados Pontificios, así como en la Rusia de la emperatriz Catalina. Sin embargo, la labor científica, académica y pedagógica de los jesuitas no cesó en su exilio.

Se puede entender entonces que si un método destacó en Navarra en aquellos siglos como impulsor de una formación íntegra de la persona fue el de la *Ratio* jesuítica que se instaló en los colegios que fundó la Compañía en Tudela y Pamplona. Numerosos nobles y potentados, así como autoridades eclesiásticas y civiles, impulsaron la instauración de colegios jesuíticos dentro de las fronteras del Viejo Reino. Todos ellos actuaron como mecenas tanto por motivos religiosos como por el interés formativo para sus hijos. Aunque los jesuitas no fueron los primeros en establecer centros educativos, su calidad llegó a ser indiscutible, al igual que su prestigio en la oratoria. Así por ejemplo, del Colegio de la Anunciada de Pamplona, regido por la Compañía de Jesús, sólo se conserva la información concerniente al período que transcurre entre 1668-1767. Durante este período se observa cómo la gran demanda de los estudios de humanidades provocó un aumento de la movilidad social en el Reino, dando lugar a un mayor dinamismo socio-económico.

La génesis del colegio pamplonés de la Compañía de Jesús fue ardua ya que en ella se mezclaron apoyos y resistencias notables en un complicado escenario de intereses⁶⁸. Los jesuitas llegaron oficialmente a la capital navarra el 27 de noviembre de 1577 con objeto de impartir sermones de adviento. El éxito de sus predicadores fue tal que tanto el virrey, don Sancho de Leiva, como el cabildo catedralicio les instaron a regresar por cuaresma⁶⁹. Sin embargo, el empuje jesuítico en la «cabeza» del Reino navarro hizo recelar al Regimiento pamplonés, que negó finalmente la cesión de una casa aneja al hospital para que los padres de la Compañía pudieran alojarse en ella. Tal postura causó extrañeza en el Consejo Real navarro que para calmar la situación negoció y consiguió alojar a la Compañía en la casa del canónigo don Jerónimo de Eguía, que estaba comunicada al templo⁷⁰. Dado este primer paso, pronto la implantación de los jesuitas se convirtió en una realidad para la población pamplonesa.

Diferentes lugares del Reino como Olite, Estella, Tafalla, Santacara o Tudela habían intentado que se fundase un colegio jesuita en su término⁷¹. La actitud

68. VERGARA, J.: «Cultura escolar y movilidad docente en las aulas de Gramática y Latinidad del Colegio de la Anunciada de Pamplona de los PP. Jesuitas en los siglos XVII y XVIII», en VERGARA, J. (coord.): *Estudios sobre la Compañía de Jesús: Los Jesuitas y su influencia en la cultura moderna* (ss. XVI-XVIII). Madrid, 2003, pp. 82-85.

69. VALDIVIA, L.: *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Castilla*. Valladolid, 1621-1642, tomo IV, pp. 159v.

70. VALDIVIA, L.: *Op. cit.*, p. 65.

71. MALAXECHEVERRIA, J.: *La Compañía de Jesús por la instrucción del pueblo vasco en los siglos XVII-XVIII*. San Sebastián, 1926, pp. 43-45.

favorable del virrey don Francisco Hurtado de Mendoza y el apoyo incondicional del cabildo pamplonés consiguió la ayuda económica de don Juan Piñeiro de Elio. Don Juan, señor de Eriete e Ipasate, había estado destinado como militar en Malta y en Sicilia como maestre de campo, trabando amistad con los padres jesuitas Láinez, Nadal Doménech⁷². Piñeiro quedó entonces muy ligado a la Compañía⁷³. En agradecimiento a los favores recibidos por ella, en 1579 hizo «gracia y donación para, perfecta e irrevocable de siete mil ducados de a once reales cada ducado» con el fin de fundar el Colegio de la Anunciada en Pamplona⁷⁴. Tras diferentes problemas internos que hicieron peligrar la consolidación de la fábrica del centro, don Juan Piñeiro no dudó en otorgar un nuevo censo el 23 de diciembre de 1580 de otros siete mil ducados⁷⁵. De esta forma, tanto él como el virrey quisieron acabar con las constantes reticencias del padre general de la Compañía, Everardo Mercuriano, que aún no había dado su aprobación final.

Finalmente, el proyecto de colegio de Pamplona pudo seguir adelante acabando con la oposición eclesiástica de los conventos de Santiago, el Carmen, la Merced y San Agustín, así como la del Regimiento de Pamplona, que no veía necesario el establecimiento de otra orden en la ciudad y la de don Diego de Toledo, Condestable del Reino y enemigo político del virrey. Las peticiones remitidas desde el consistorio a Felipe II con el fin de impedir el asentamiento de la Compañía no llegaron a buen puerto⁷⁶. A su vez el padre general prescribió que los miembros de su orden no vivieran de limosnas en la ciudad, apaciguando así los ánimos exaltados de los conventos. De esta manera, en 1584 el colegio comenzaba su labor educativa impartiendo clases de Gramática y Moral y acogiendo entre sus estudiantes a diferentes miembros de la nobleza navarra. La señora doña Mariana de Cruzat compró por 220 ducados una casa para los

72. Archivo General de Simancas [AGS], Patronato Real, leg. 13, fol. 475v y AGN, MM.RR., lib. 14, fol. 54v.

73. Don Juan de Piñeiro no dudaría en emplear parte de su fortuna en otras fundaciones de carácter social y religioso como el convento de Capuchinos de Eriete, el «convento senil» de Eriete o la fundación de otro colegio de la Compañía de Jesús en Trápani (Sicilia). NOÁIN, J. J.: *Nobleza media de Navarra en la Edad Moderna. Régimen señorial, familia, mentalidad (siglos XVI-XVII)*. Pamplona, 2003. Tesis Doctoral inédita, pp. 372-378.

74. Archivo Diocesano de Pamplona [ADP], C/ 545-nº 15, fols. 305-306. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 001636, fols. 6-18.

75. Tras la muerte del testador, su sobrino heredero, don Diego Piñeiro, señor de Eriete e Ipasate, entabló un pleito en 1584 impugnando las últimas voluntades de su tío aunque al final el marqués de Almazán y el obispo La Fuente resolvieron el dilema entregando trescientos y doscientos ducados respectivamente para su manutención. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 001636, 070115, 011713, 056616 y 039366.

76. ASTRAIN, A.: *Historia de la Compañía de Jesús de la Asistencia de España*. Madrid, 1925, pp. 49-50.

estudiantes en la calle Calderería afrontada a la suya y a la de los herederos de don Fabián de Egüés. La buena marcha del colegio hizo comprar una nueva casa en 1593 para alojar a los estudiantes y las clases de moral⁷⁷.

Sin embargo, en poco tiempo surgieron nuevos aires antijesuíticos en el Regimiento que a la larga supusieron el cierre de las aulas de Gramática. Varios regidores no acogieron con gusto la marcha de numerosos estudiantes desde los centros municipales al de la Compañía. Entre ellos cabe destacar las figuras de don Cruzat, Lizarazu y Aguerre. Incluso ya en 1585 el maestro local Saura se dedicó a repartir pasquines con objeto de desprestigiar el valor pedagógico del Colegio de la Anunciada. Sin embargo, el Consejo Real de Navarra puso fin a tal disparate. Se desterró a Saura y se encarceló a los regidores ya mencionados⁷⁸. No obstante, para evitar enfrentamientos futuros los jesuitas decidieron cerrar las aulas de Gramática en 1594. Aunque el destino del colegio pronto volvería a coger un rumbo totalmente diferente. Tres años después, el antes enemigo Regimiento de Pamplona, con objeto de evitar los grandes costos que le suponía el mantenimiento de las escuelas municipales bajo presión del Consejo Real, entregó sus aulas de Gramática y Latinidad a los jesuitas⁷⁹. De este modo, el papel protagonista en la educación del Reino quedó en manos de la Compañía hasta su expulsión en 1767. A pesar de lo mucho que costó su implantación en Pamplona, la trayectoria del Colegio de la Anunciada estuvo presidida por tres grandes tendencias: los altos índices de abandono escolar, el rigor y la exigencia en los resultados académicos de los alumnos y la defensa de la promoción libre frente a la continua de la enseñanza graduada.

3.2. *El colegio secular-seminario de San Juan Bautista (Pamplona)*

El colegio secular no universitario surgió de forma paralela a la escuela moderna aunque en el contexto de la Monarquía Hispánica su recepción fue un poco más tardía que en otros lugares de Europa. Por el contrario, su implantación alcanzó rápidamente una gran proyección social en el marco de las nuevas corrientes humanistas y espirituales. Por su parte los seminarios conciliares supieron asumir su función y formar a los nuevos aspirantes al sacerdocio según

77. Archivo Histórico Nacional [a partir de ahora AHN], Clero, Jesuitas, lib. 168: Libro de Hacienda del Colegio de la Anunciada, fol. 9.

78. Archivo Municipal de Pamplona [a partir de ahora AMP], Pleitos, Proceso contra Saura, 1585.

79. AMP, Libro de Actas, nº 3, 1598, fols. 42-43v. Fueron constantes las intenciones del Regimiento pamplonés por controlar mediante inspecciones y visitas las aulas de Gramática del colegio ignaciano de la capital del Reino. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 101997.

las directrices de Trento, que identificó rápidamente a los colegios seculares con estas otras instituciones⁸⁰. De esta manera, mientras que los colegios mayores universitarios derivaron hacia el alineamiento profesional convirtiéndose en academias de grandes funcionarios públicos y eclesiásticos, la formación sacerdotal fue asumida por los centros seculares⁸¹.

En Navarra cabe destacar tres ejemplos de este tipo de instituciones fundadas durante la Edad Moderna. Las tres, ubicadas en Pamplona, son el fallido proyecto colegial de la Hospitalería catedralicia (1551), el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción (1582) y la fundación en 1734 del Colegio Seminario de San Juan Bautista. El primero de ellos diseñado siendo obispo don Álvaro de Moscoso (1550-1561) fracasó por una lamentable política eclesiástica, mientras que el segundo tuvo por mentor y mecenas al abad de la villa de Gazólaz y arcipreste de la Cuenca de Pamplona don Fernando de Asiáin. Este colegio quedó reducido a una escuela de virtudes morales y gramática de carácter privado destinado a la formación de 10 estudiantes parientes del fundador. El tercer ejemplo, por el contrario, cobra especial interés en la historia cultural y educativa de esta nobleza. El proyecto pedagógico surgió de la iniciativa privada de los marqueses de Murillo el Cuende, don Juan Bautista Iturralde y su esposa doña Manuela Munárriz. Destinado a la formación moral e intelectual de doce becarios destacó por su absoluta independencia de las autoridades diocesanas. A su vez, en sus aulas se admitieron colegiales que no necesariamente debían ser descendientes o familiares de los citados marqueses. En este sentido, rompía una de las tradiciones más arraigadas durante la Modernidad de la vida colegial, como ya pudimos observar en el caso de la Asunción.

Don Juan de Iturralde, baztanés de Arizcun, mostraba una inusitada inquietud cultural por su tierra de origen desde sus cargos políticos en la Corte madrileña⁸². Don Juan poseía una mentalidad reformista para su tiempo y pronto hizo amistad con el rentista, también baztanés, don Juan de Goyeneche. Este baztanés frecuentaba los ambientes culturales más influyentes de la Corte y protegía a Feijoo a la par que acudía a sus tertulias⁸³. Enseguida introdujo a Iturralde en su círculo más próximo y probablemente le presentó al ya citado autor del Teatro Crítico.

80. VERGARA, J.: *Colegios seculares en Pamplona (1551-1734)*. Pamplona, 1991, p. 27.

81. CARABIAS, A. M^a.: *Colegios Mayores, centros de poder*. Salamanca, 1986, pp. 863-935 y FAYARD, J.: *Los miembros el Consejo de Castilla 1621-1746*. Madrid, 1982, pp. 33-268.

82. CARO BAROJA, J.: *La hora Navarra del XVIII (personas, familias, negocios e ideas)*. Pamplona, 1985, p. 277.

83. Feijoo podía presumir de que sus tertulias no eran sino una «noble Academia donde concurren los más escogidos ingenios, no humilde tertulia donde se admiten míseros pedantes». Es más, no dudará en señalar acerca de Juan de Goyeneche que «las Ciencias le reconocen como Protector, las Artes como Promotor». CARO BAROJA, J.: 1985, *op. cit.*, p. 119.

Aunque el fundador del Colegio de San Juan Bautista de Pamplona no fue tan bien reconocido en su labor por alguno de sus contemporáneos, su fundación supuso una renovación en la vida académica pamplonesa y navarra.

El 10 de septiembre de 1734 en Madrid don Juan acompañado de su esposa firmaba la escritura fundacional⁸⁴. En su preámbulo los cónyuges especificaban que su empeño no era sino crear «un colegio y seminario en que con la buena doctrina y enseñanza de santos y sabios maestros, se críen y eduquen sujetos, que fortalecidos con el buen ejemplo y recogimiento en el santo temor de Dios y máximas cristianas, desde su juventud se preserven de los riesgos de ellas». Y matizaban que a su vez, «se apliquen y aprovechen en el estudio de las facultades y ciencias de Gramática, Retórica, Artes y Sagrada Teología, y por este medio resulte a ellos el beneficio de sus adelantamientos en virtud y letras, y a otros el de tener estos ministros de Jesucristo para su enseñanza»⁸⁵.

El número de colegiales quedó limitado a doce, que debían provenir de la familia de los fundadores o del valle de Baztán. Es decir, todos nobles ya fueran titulados o simplemente hidalgos⁸⁶. Las tres ramas familiares de don Juan y doña Manuela las encabezaban su descendencia consanguínea, a continuación los hijos y nietos de Benito Munárriz, hermano de la esposa y seguidamente los descendientes de Inés de Munárriz, prima de la misma. Cada una de las ramas familiares presentaba sus propios aspirantes, que iban siendo aceptados, cubiertos ya los de la anterior línea familiar en preferencia. En caso de concurrir más de un candidato el patrono debía elegir al que quisiera, teniendo en cuenta que fuese el «más idóneo, pobre y benemérito, aunque sea de grado más remoto, sin que por la mayor proximidad de parentesco, el que no fuese admitido tenga recurso a juez alguno»⁸⁷. Sólo a falta de descendientes se ofertaban las becas a los naturales y originarios de Baztán, teniendo preferencia los arizcundarras y entre ellos los poseedores en cuarto grado de las casas materna y paterna de Iturralde⁸⁸.

84. AMP, Acta Fundacional del Colegio San Juan Bautista de Pamplona (CSJB), fol. 1.

85. AMP, Acta Fundacional del Colegio San Juan Bautista de Pamplona (CSJB), fol. 2.

86. AMP, Acta Fundacional del Colegio San Juan Bautista de Pamplona (CSJB), fol. 2.

87. AMP, Acta Fundacional del Colegio San Juan Bautista de Pamplona (CSJB), fol. 24.

88. En todo caso siempre se debía buscar al más virtuoso para tales estudios y en caso de ser imposible –cosa improbable– encontrar candidatos en la familia o en Baztán, las puertas del colegio se abrían para el resto de navarros «prefiriendo los que fueren huérfanos de padre y madre, y después a los que sean solamente de padre o madre, y aunque los tengan si fueren ancianos, impedidos o pobres, se podrían considerar por huérfanos» recalcando la necesidad de que fuesen personas de «buena conciencia» en todo caso. AMP, Acta Fundacional del Colegio San Juan Bautista de Pamplona (CSJB), fols. 26-29. Es más, las solicitudes debían acompañarse de un certificado médico que garantizase la salud del candidato y la de sus compañeros si éste fuera aceptado. AMP, Acta Fundacional del Colegio San Juan Bautista de Pamplona (CSJB), fol. 7.

El patronato del colegio formaba parte del conglomerado de fundaciones pías establecidas por Iturralde, que se estableció el 24 de febrero de 1731 en el Convento de San Hermenegildo de carmelitas descalzos de Madrid. El patronato del colegio era presidido por el heredero-poseedor de la casa nativa en Arizcun. Anualmente debía entregar 27.738 reales de vellón y 18 maravedíes del patronato central madrileño para el desenvolvimiento de la labor docente del centro. Por su parte, quien ejercía el cargo recibía como pago 440 reales anuales de plata doble y si el colegio se quedaba sin estudiantes podría disponer del edificio como casa propia para darle un fin piadoso⁸⁹. Don Juan Iturralde exigió en el Acta Fundacional especial cuidado en la elección del rector por la importancia del cargo, pudiendo ser revocado de su puesto por falta de profesionalidad por parte del patrono. Los encargados de la formación intelectual de los estudiantes fueron dominicos en Artes y Teología, y jesuitas en Gramática y Latinidad.

3.3. *La Universidad*

Vicente de la Fuente distinguió tres períodos de la evolución universitaria a lo largo de la Edad Moderna⁹⁰. El primero de ellos abarca desde los Reyes Católicos (1474) hasta el final del reinado de Felipe III (1621). Este espacio temporal se caracterizó por la expansión de nuevas fundaciones universitarias. El segundo período llegaría hasta el reinado de Carlos III, destacándose el tradicionalismo institucional en la política educativa relativa a las universidades. Por último, una etapa final comprendería los años entre 1760 y 1845-1857 marcada por los vaivenes del reformismo hasta la implantación final del modelo de Universidad Liberal. Durante esta etapa global (1474-1857) conforme la nobleza dio mayor importancia a los estudios como medio de prestigio y promoción social, las *becas* que ofertaban los colegios mayores fueron ocupadas por sus miembros. Estas instituciones de carácter universitario se transformaron en auténticas «escuelas de gobierno»⁹¹.

Hasta que Felipe II tomó la decisión de cerrar las fronteras en 1559, el mayor contingente de estudiantes navarros optó por marchar a París o en segundo lugar a Toulouse⁹². No obstante, su destino ya no estuvo al otro lado de los Pirineos

89. AMP, Acta Fundacional del Colegio San Juan Bautista de Pamplona (CSJB), fol. 35 y 4.

90. FUENTE, V.: *Historia de las universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid, 1884-1889, p. 16

91. RODRÍGUEZ SAN PEDRO, L. E.: «Estructuras económicas y financiación de las Universidades Españolas en la Edad Moderna», en *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 12, 1994, pp. 189-204

92. VILLOSLADA, R. G.: *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria (1507-1522)*. Roma, 1938, p. 377 y FELONES, R.: *La Universidad Pública de Navarra. Génesis y repercusión de un proyecto*. Pamplona, 1997, pp. 59-71.

sino en diferentes universidades de la Península Ibérica⁹³. Durante el siglo XVI, constata la presencia de 85 navarros en los colegios mayores salmantinos (38 en San Bartolomé, 31 en Oviedo, 8 en Cuenca y otros 8 en Arzobispo)⁹⁴. Esto era debido a que tanto el Colegio de San Bartolomé como el de Oviedo aceptaron más navarros de los que les estaba permitido en sus constituciones⁹⁵. En 1645 se demandó desde Navarra que los naturales del Reino fueran considerados a su vez naturales de Castilla con el objeto de evitar exclusiones como la que se había producido con un estudiante navarro a la hora de solicitar una beca de colegial para el Colegio de Santa Cruz de Valladolid⁹⁶. Se recogen a su vez numerosos registros de escolares de Navarra en el de San Ildefonso de Alcalá durante el XVI⁹⁷. Su origen social era mayoritariamente urbano, de carácter noble o provenientes de oligarquías locales. Muchos de ellos poseían el hábito de alguna orden militar y lazos familiares muy fuertes, destacando entre ellos los apellidos Dicastillo,

93. El 22 de noviembre de 1559 se dio a conocer en Aranjuez la pragmática de Felipe II que prohibía, con severas penas para los infractores, a sus súbditos de Castilla, Aragón y Navarra «ir ni salir de estos reinos a estudiar, ni enseñar, ni aprender, ni a estar ni residir en las Universidades, Estudios ni Colegios» del extranjero, a excepción de Roma, Nápoles y Coimbra. Motivaba el rey tal prohibición alegando que con la marcha de estas gentes al exterior las arcas del Estado se veían resentidas, pues con ellos marchaba gran cantidad de dinero más allá de las fronteras de la Monarquía. A su vez, según el monarca, estos jóvenes «con la comunicación de los extranjeros y otras naciones se distraen y viven con otros inconvenientes». Es decir, en una época de conflictividad religiosa su salida al exterior podía suponer una forma de «infección» de las ideas protestantes no admitidas por Trento. GIL FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pp. 61-62. No obstante, en París existió un colegio navarro en la Universidad de la Sorbona. SALCEDO, J.: *Atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra*. Pamplona, 1974, p. 503, cit. 2.025.

94. CARABIAS, A. M.ª: *Op. cit.*, p. 848.

95. DÍAZ GÓMEZ, J. J.: «La presencia de los navarros en los Colegios Mayores y Universidades de Castilla a mediados del siglo XVII: problemas ante el exclusivismo castellano», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Navarra, Príncipe de Viana*, anejo 9, 1988, pp. 71-81.

96. La ley 6 de las Cortes de Olite de 1645 determinaba que «a los naturales de ese Reino no los hemos tenido, ni tenemos por extraños de los Reinos de Castilla y León, y en esta conformidad han gozado y sido admitidos a las Becas de los Colegios Mayores sin diferencia de los que han nacido en Castilla, y queremos que en la misma conformidad lo sean adelante, y que no les obste en cuanto mira a la naturaleza para poder ser admitidos en el Colegio de Santa Cruz de Valladolid y en los demás Colegios mayores de estos Reinos cualquier auto o declaración que en esta razón se hubiere dado y proveído en el nuestro Consejo de Castilla, antes por contemplación del Reino lo abrogamos y queremos no tenga fuerza ni valor alguno». Así, en 1652 una disposición acerca del derecho de los navarros como colegiales del Mayor de Alcalá insiste a su vez en que «los naturales de él [Reino de Navarra] pueden y deben gozar de las honras y privilegios, oficios y beneficios que gozan y pueden gozar los naturales de los nuestros Reinos de Castilla». SALCEDO, J.: «Grupos sociales y su ordenamiento jurídico en Navarra», en *V Congreso de Historia de Navarra. Grupos sociales en Navarra. Relaciones y derechos a lo largo de la Historia*, vol. III, Pamplona, 2002, pp. 196-197.

97. GUTIÉRREZ TORRECILLA, L. M.: *Catálogo biográfico de colegiales y capellanes del Colegio mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)*. Alcalá de Henares, 1992.

Aramburu, Ezpeleta, Rada o Agorreta⁹⁸. Así por ejemplo en 1718 José de Ezpeleta y Amátriaín al presentar sus méritos para ingresar en él señaló que un tío abuelo suyo, Matías de Rada, había sido colegial y que a su vez estaba emparentado con un estudiante del centro, Pablo de Dicastillo⁹⁹.

Por su parte Martín Postigo señala un total de diez navarros en el de Santa Cruz de Valladolid¹⁰⁰. Así mismo, apunta el autor un total de 64 estudiantes del Viejo Reino en la Universidad de Alcalá en 1550 y otros 14 en la de Valladolid en 1570¹⁰¹. Ya en el siglo XVII se produjo un aumento del número de estudiantes navarros en los ambientes universitarios de la Península. Así en 1610 Alcalá acogería a 77 estudiantes matriculados llegados desde Navarra¹⁰². En 1759, en la demanda que el Valle de Roncal interpuso contra la Diputación del Reino exigiendo que se ratificase de nuevo la hidalguía universal de sus gentes, los demandantes esgrimieron entre las muchas pruebas a su favor «que los roncaleses fueron admitidos también sin reparo en cualquier colegio mayor»

98. GUTIÉRREZ TORRECILLA, L. M.: «La presencia de colegiales navarros en el Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)», en *Actas del Segundo Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana*, anejo 15, vol. 3, 1993, pp. 164-165.

99. AHN, Universidades, leg. 517-2, nº 18.

100. MARTÍN, M.ª: «Colegiales de la diócesis de Pamplona en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Navarra, Príncipe de Viana*, anejo 9, 1988, pp. 165-175.

101. Los navarros que pretendían ser colegiales en el Colegio de Santa Cruz de Valladolid tuvieron mala acogida. Las quejas por tal motivo no dejaron de sucederse y el 22 de mayo de 1639 la Diputación solicitó que se le informase acerca de las constituciones de dicho centro. Tras ello escribió al obispo de Pamplona y a otras personalidades influyentes para que el asunto se solventara y quedara cerrado (Actas de Diputación, II, 232 vº). Sin embargo, las tensiones no cesaron y en el mes de julio el Consejo Real de Castilla declaraba extranjeros a los estudiantes navarros. Desde Navarra se remitió un aviso a dicho consejo recordándole la unión de los reinos y se hicieron diligencias para que la Cámara de Castilla revocara dicho auto (Actas de Diputación, II, 234vº y 235). Al mes siguiente el problema se planteó ante el rey (Actas de Diputación, II, 237 y 237vº). Se le hizo saber que el Consejo Real de Castilla se había opuesto a la beca de José de Egüés Tudela. El asunto no se zanjará hasta 1647 cuando el rey emite una carta en la que declara su deseo de que se tenga por naturales de Castilla a los navarros según lo tiene jurado (Actas de Diputación, III, 177vº). A su vez, para agradar al reino navarro concedió una cédula real sobre mercedes en la que otorgaba muchos cargos y honores proclamando que todos los navarros podían tenerlos así como asistir a los colegios castellanos sin ser considerados como extraños.

102. Sin embargo, tal contingente descendió en 1650 a la cifra de 52, en 1690 a la de 40 y en 1750 hasta la de 10, descenso parecido al que sucedió en Valladolid donde en 1620 estudiaban 19 alumnos navarros y en 1700 tan sólo 4. KAGAN, R. L.: *Students and Society in Early Modern Spain*. Baltimore, 1974. Este descenso se debió en gran medida a la crisis económica que azotó Europa. Es probable que también influyera la implantación en el escenario educativo del Convento-Universidad de Irache (regida por los padres benedictinos) y la de los estudios universitarios en Pamplona (dirigidos por los dominicos) en 1630.

debido a su condición de nobleza¹⁰³. El traslado de un estudiante a cualquier universidad fuera de sus límites fronterizos suponía un desembolso del que sólo se podían hacer cargo familias pertenecientes a las élites locales, normalmente miembros de la nobleza del territorio. En el caso de Navarra el resto de alumnos buscaba un lugar en las escuelas locales y solicitaba una beca en las escuelas seculares navarras o en colegios como los de los jesuitas sitos en Pamplona y Tudela.

En Navarra Juan III y Catalina de Albret durante su reinado donaron una antigua sinagoga pamplonesa al ayuntamiento de la ciudad con objeto de que se fundase en su edificio alguna facultad. Sin embargo, la falta de rentas suficientes acabó con tal proyecto y sólo a mitad del siglo XVI las Cortes volvieron a tomar cartas en el asunto. Así en 1546 constituyeron una comisión encargada de estudiar las diferentes posibilidades y medios de fundación de una universidad para el Reino. En 1565 propusieron que fuera ubicada en Estella con el apoyo de 13.000 ducados extraídos de los fondos regios, de los eclesiásticos y de donaciones privadas¹⁰⁴. Se dirigió entonces un aviso al Consejo Real de Navarra con el fin de que éste buscara el apoyo del rey y el de una bula papal. La respuesta desde la Corona fue negativa¹⁰⁵. Solamente cuando la Diputación

103. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 021413.

104. Don Martín de Abaurrea no dudó en legar a través de su testamento 6.000 ducados al Convento de Santo Domingo de Pamplona para la erección de unas cátedras de Filosofía y Teología y por si se llegaba a fundar una universidad en alguna parte del Reino. AGN, Sección de Instrucción Pública, leg. 1, carp. 7.

105. En Navarra eran contradictorias las opiniones del Consejo de Guerra y de la Cámara de Castilla en torno a la ubicación o no en Pamplona de una universidad. En 1619 la Cámara de Castilla finalmente dio el visto bueno para que la universidad se instalase en la capital. Sin embargo, el capitán de la guarnición de la ciudad, Fernán González, seguía temiendo que a ella acudieran numerosos jóvenes de Ultrapuertos con deseos de levantar a sus hermanos navarros contra la Corona usurpadora del legítimo trono por lo que escribió al Consejo de Estado recomendando «que estaría bien que se le ordenara al Consejo de Guerra que suplicara a la Cámara [de Castilla] el replanteamiento de la cuestión y ver si procedía trasladar la sede universitaria, por ejemplo, a Estella». AGS, Sección Estado, leg. 1021. A pesar de estas protestas la concesión universitaria llegó a Pamplona un año después pero fue recibida fría por las Cortes de Navarra de 1621 y de 1624 –«quizá por falta de dinero o por la oposición de los benedictinos de Irache»– lo cual retrasó el asunto bastantes años. Incluso en 1654 el conde de Santisteban, virrey de Navarra, seguía urgiendo a la Cámara de Castilla para que obligase a abrir la Universidad de Navarra que tenía desde hace tanto tiempo aprobada su licencia. GALLASTEGUI, J.: *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1598-1648)*. Pamplona, 1990, pp. 26-34. En 1662 el doctor don Fermín de Ulzurrun escribió una carta al diputado don Martín de Agoiz, propugnando la creación de una universidad en Pamplona señalando los medios precisos para el sostenimiento de la misma. HUARTE, A. de: «La universidad de Pamplona. Carta escrita por el doctor don Fermín de Ulzurrun al diputado don Martín de Agoiz, propugnando su creación y los medios precisos para sostenimiento de la misma», en *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, 1928, pp. 279-282.

del Reino solicitó a los benedictinos que trasladasen la universidad que regían en Sahagún al monasterio de Irache en iguales condiciones y con los mismos derechos el proyecto pudo seguir adelante¹⁰⁶. La orden benedictina accedió y en 1615 el papa Paulo V confirmó su aprobación mediante una bula y el apoyo de Felipe IV en 1665¹⁰⁷. La Universidad de Irache otorgaba 100 titulaciones anuales en Filosofía, Teología, Medicina y Derecho Canónico y Civil. Su plan de estudios estuvo vigente hasta 1807 cuando Carlos IV suprimió diferentes centros universitarios¹⁰⁸. En Navarra, por otra parte, se produjo, pese a la oposición de la Universidad de Irache y el Colegio de la Compañía, el intento de consolidar una universidad menor. Gracias a los bienes legados en su testamento de 1607 por el indiano Martín de Abaurrea y a los esfuerzos del arcediano de la catedral de Pamplona, Juan Cruzat, se consolidó en 1630 la fundación de la Universidad de Santiago en tanto no se fundase la del Reino¹⁰⁹. En ella se impartieron estudios de Filosofía y Teología aunque no de Leyes y Medicina, a pesar de contar con los permisos pertinentes. La decadencia de la institución aconteció a lo largo del siglo XVIII a pesar de que se dieron sucesivos intentos de reforma con objeto de revitalizarla. Finalmente, el centro universitario fue suprimido en 1771 mediante una Real Orden¹¹⁰.

En cualquier caso, fue la Universidad de Salamanca, unida a los ya mencionados colegios salmantinos y a la Universidad de Valencia, la que contribuyó de una manera decisiva al surgimiento y difusión del Humanismo en la Península y por ende en Navarra¹¹¹. El mundo universitario trató de transformar a la sociedad mediante una educación renovada de la juventud. En ello tuvieron

106. AGN, Estatutos de la Universidad de Irache, Sección Clero, Irache, 1597.

107. AGN, Carta de la Congregación de San Benito en la de Valladolid contestando a la Diputación del Reino que había pedido que en el convento de Irache se leyesen Artes y Teología. 1598. Sección de Instrucción Pública, leg. 1, carp. 5. AGN, Carta del General de San Benito y su definitiva accediendo a la solicitud del Reino para que el curso de Artes en el Colegio de Irache durase tres años en lugar de los cuatro establecidos en el Capítulo General de 1603. AGN, Sección de Instrucción Pública, leg. 1, carp. 6.

108. IBARRA, J.: *Historia de Monasterio y de la Universidad Literaria de Irache*. Pamplona, 1939.

109. SALVADOR Y CONDE, J., *La Universidad en Pamplona (Proyectos y realidades)*. Madrid, 1949, p. 107.

110. FELONES, R.: *Op. cit.*, pp. 68-70.

111. FELIPE ORTOS, M. A.: «Provisión de cátedras entre 1620-1630: Datos para la historia de la Universidad de Valencia», en *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 9, 1981-1982, pp. 81-100; FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I.: «Universidad y episcopado en el s. XVI: las universidades donde estudiaron los obispos de las coronas de Castilla y Aragón (1556-1598)», en *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 20, 2002, pp. 75-96 y RODRÍGUEZ, M. A.: «Sagrada Escritura e espiritualidade nas Universidades de Coimbra e Salamanca no século XVI», en *Península: revista de estudios ibéricos*, 2003, pp. 107-118.

especial importancia las ideas reformadoras de tratadistas como Luis Vives que ya en su obra *De tradendis disciplinis* (1531) exigía una transformación orgánica de los sistemas de funcionamiento interno de las universidades. La evolución universitaria durante la modernidad se produjo a través de tres vías diferentes: el triunfo de la institución del *colegio* que amplió el número de estudiantes, el recorte y ordenación de sus cursos y enseñanzas y, por último, la creciente relación de dependencia de estos centros con los Estados. Se unió a ello una supervisión oficial que redujo el control del alumnado sobre las universidades y reguló su desarrollo acabando con el fraude académico e intelectual¹¹².

La universidad debía ser ejemplo de conducta intachable y alejarse de cualquier sectarismo y polémica. Solamente esta transformación de los saberes y los métodos pedagógicos hizo posible el paso de una nobleza únicamente militar a una de letras, eficaz en el poder delegado por el monarca. Ya dijimos que se convirtieron en auténticas academias de Ciencias Políticas y ejemplo de ello pueden ser las diferentes campañas que organizaban los estudiantes en las oposiciones a cátedra de universidades como la de Salamanca o Alcalá de Henares¹¹³. Éstos nombraban a sus candidatos y creaban alianzas entre las diferentes nacionalidades que los componían –navarros, vizcaínos, aragoneses, etc.–. Aprendían el arte del discurso político y a saltar a la actividad política práctica según las diferentes correlaciones de fuerzas existentes. A su vez, el método tradicional de enseñanza que combinaba la argumentación (*quaestio*) con el debate (*disputatio*) proporcionaba al alumno una fundamentación en el dominio de la retórica, arte de conversar y disputar en el discurso, que era básico para los oficios de Estado. Hay que tener en cuenta que todos los que siguieron carreras superiores lo hacían con el fin de encontrar una salida eclesiástica o administrativa en la medida de sus posibilidades intelectuales y familiares¹¹⁴. Por ello se seguían estudios de Leyes, Filosofía o Teología principalmente¹¹⁵. Esto supuso que

112. PRESEDO GARAZO, A.: «Estudiantes de condición nobiliaria en la Universidad de Santiago de Compostela (siglos XVII y XVIII): aproximación a su perfil sociológico», en *Hispania: Revista española de historia*, vol. 63, nº 215, 2003, pp. 907-968.

113. GUTIÉRREZ TORRECILLA, L. M.: *Cátedras y catedráticos de la Universidad de Alcalá en el siglo XVIII*. Alcalá de Henares, 1999.

114. GIL FERNÁNDEZ, L.: *La cultura española en la Edad Moderna*. Madrid, 2004, p. 47.

115. Hay que tener en cuenta los cambios que se produjeron en la enseñanza de las Leyes durante la Modernidad. En pleno siglo XVIII se estableció por fin la distinción del Derecho Romano y el Real. Por otro lado, concluyó el hasta entonces existente monopolio en su enseñanza. RODRÍGUEZ ENNES, L.: «La ruptura del monopolio de la enseñanza del Derecho Romano en las universidades españolas del siglo XVIII», en *Revue internationale des droits de l'antiquité*, nº 43, 1996, pp. 345-396 y PESET REIG, M.: «Derecho romano y Derecho real en las Universidades del siglo XVIII», en *Anuario de historia del derecho español*, nº 45, 1975, pp. 273-340.

durante toda la Edad Moderna existiera un monopolio absoluto de los colegios universitarios en los ámbitos de la Administración del Estado o de la Iglesia, lo cual propició su control sobre la dotación de las cátedras más cotizadas de las universidades mayores¹¹⁶.

Tal vez fue éste el motivo por el que los padres de los jóvenes caballeros navarros eran conscientes de la importancia que la formación superior tendría, a la larga, en la carrera pública y administrativa de sus vástagos. Es por ello, que no dudaron en ningún momento a la hora de realizar enormes esfuerzos para costear su matrícula en las prestigiosas universidades del momento, tanto peninsulares como allende de los Pirineos. De esta manera, en 1658, don José de Bayona, señor del palacio de Reta, se preocupó en solicitar el permiso necesario para tomar 100 ducados a censo y enviar así a su hijo menor, Juan Fermín de Bayona, a la Universidad de Salamanca como estudiante¹¹⁷. Semejante fue la postura de don Bernardo de Lecea y Zalduendo, palaciano de Belascoáin y Vidaurreta, quien en 1690 pedía en los tribunales navarros poder tomar a censo 230 ducados, sobre su mayorazgo de Belascoáin, para poder matricular a sus hijos en alguna de las universidades más pujantes del momento¹¹⁸.

Los estudiantes navarros, una vez obtenidos sus títulos académicos, orientaban sus posibilidades de promoción en dos direcciones. Por un lado, los que habían marchado a estudiar a Castilla podían quedarse en aquel reino y desarrollar actividades profesionales. Si estudiaban en Navarra o regresaban desde universidades situadas fuera de su tierra intentaban ocupar algún cargo en las instituciones locales. Muchos se propusieron combinar ambas posibilidades desarrollando su *cursus honorum* tanto dentro como fuera de las fronteras del Reino. Ejemplo de ello pueden ser los miembros del Consejo Real de Navarra. Casi todos estudiaron en universidades castellanas y posteriormente fueron ascendiendo en puestos de responsabilidad. Pasaron así de obtener asientos en los Tribunales y la Cámara de Comptos hasta lograr nombramientos como Alcaldes de Casa y Corte en Madrid. Otros muchos concluyeron su devenir profesional en los Consejos (Hacienda, Castilla, Órdenes, Guerra, Indias, Italia, Inquisición) con sede en la capital peninsular o en otras Chancillerías y Audiencias.

116. CARABIAS, A. M.^a: «Poder y conocimiento. Universidad contra colegios», en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (ed.): *Las universidades hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al centralismo liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998, vol. Siglos XVI y XVII*, vol. I, Salamanca, 2000, pp. 117-128.

117. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 103715.

118. AGN, TT.RR., Procesos judiciales, 106976.

TABLA 2. NOBLES NAVARROS UNIVERSITARIOS EUROPEOS (SS. XVI-XVIII)¹¹⁹

AÑO	NOMBRE	ORIGEN	UNIVERSIDAD	SIGNATURA (AGN)
1544	Juan de Javier	Descendiente del palacio de Javier	Universidad de París (Francia)	249062
1551	Martín de Beruete	Hidalgo de la casa Aldaregui	Universidad de París (Francia)	144148
1551	Jerónimo de Beruete	Hidalgo de la casa Aldaregui	Universidad de Alcalá	144148
1551	Miguel de Beruete	Hidalgo de la casa Aldaregui	Universidad de Zaragoza	144148
1559	Adrián Gómez	Herederero del palacio de Gorraiz	Universidad de Toulouse (Francia)	198265
1572	Íñigo Jandua	Hidalgo salacenco natural de Ezcároz	Universidad de Valencia	294554
1575	Martín de Azpilcueta	Descendiente del palacio de Amunarrizqueta	Catedrático jubilado de la Universidad de Coimbra (Portugal)	1461915
1653	Miguel de Gastorena	Hidalgo baztanés natural de Errazu	Universidad de Salamanca	179036
1704	José de Elio y Jaureguizar	Palaciano de Jaureguizar	Colegial huésped del Colegio de Santa Cruz (Valladolid) Universidad de Valladolid	018874
1739	Luis Jordán de Urriés	Herederero del palacio de Aibar	Colegial del Colegio de San Bartolomé (Salamanca) Universidad de Salamanca	061249
1776	Joaquín María Morales y Gaona	Hidalgo natural de Corella	Estudiante de Leyes en la Universidad de Salamanca	244073

119. Datos extraídos de la sección de Tribunales Reales del Archivo General de Navarra [AGN].

4. CONCLUSIONES

A lo largo de la Modernidad se sucedieron numerosos cambios en el marco cultural y el aparato administrativo navarro. Tras la reforma de los órganos de gobierno y la pacificación del Reino, no tardó en producirse la salida de la alta nobleza local del territorio pirenaico para instalarse en el ámbito de la Monarquía Hispánica. Precisamente, serían estos nobles de la periferia los que más alto llegarían en los puestos de la Corona. Esto fue posible gracias a la inversión de capital monetario en la educación de muchos de los vástagos del Brazo Militar.

Podemos observar cómo durante la Edad Moderna la sociedad se esmeró en promover la formación de la nobleza. No obstante, ¿se pudo observar un cambio en la instrucción de las élites nobiliarias del Reino? Dicho grupo social fue tenido como el baluarte de la civilización y la cuña en la evolución cultural que se gestaba desde fines del Medioevo. La nobleza, escasa de educación en sus escalones inferiores, se encontraba en un proceso de renovación en el cual su tradicional vocación guerrera debió apoyarse sobre un nuevo pilar: su formación académica. Sus miembros siguieron saliendo del territorio navarro para ampliar sus estudios en centros universitarios de prestigio. Sin embargo, es cierto que tras el cierre de la frontera pirenaica, el destino de los estudiantes navarros fue mayoritariamente el de las universidades de Alcalá, Valladolid y Salamanca. A la par, en Navarra surgieron nuevas instituciones educativas que abarcaban desde las primeras letras –con la reseñable labor de los jesuitas–, a efímeros proyectos como las universidades de Irache y Santiago (Pamplona). Así por ejemplo, a pesar de lo mucho que costó su implantación en Pamplona, la trayectoria del colegio ignaciano de la Anunciada estuvo presidida por tres grandes tendencias: los altos índices de abandono escolar, el rigor y la exigencia en los resultados académicos de los alumnos, y la defensa de la promoción libre frente a la continua de la enseñanza graduada. Sin embargo, en esta institución educativa, la extracción social de sus alumnos refleja el interés de la Compañía por no discriminar a nadie. No se miraba ni su nivel económico ni su categoría social, y se seguía la filosofía que había quedado ya estipulada en la *Ratio*: «No se excluya a nadie por ser de condición humilde o pobre». Se trataba de una enseñanza de la *areté* abierta a todos los estamentos, más allá de los valores de honor y virtud de la época.

Si atendemos a las políticas educativas, tanto familiares como institucionales, apreciamos una indudable relación entre estas élites «formadas» y el control de los puestos administrativos. Este control es apreciable ya a fines del Quinientos y más que evidente en pleno siglo XVIII. El interés por la formación educativa de la nobleza (baja, media o alta) se mantendría a su vez durante el Nuevo Régimen, consolidado en el siglo XIX. Esta nueva inversión de carácter pragmático le permitió conservar su papel predominante. El Brazo Militar logró de esta manera

una regeneración de sus miembros y evitar convertirse en un grupo inútil en el nuevo modelo de Estado Moderno surgido durante el Antiguo Régimen. Se puede decir que, tras Trento, en la «republica de las letras» esta nueva «*paideia* del poder» era necesaria en un régimen monárquico con un poder poco cuestionable.

En resumen, se trataba de construir un nuevo tipo de élite social y cultural. Podemos decir que la nobleza se había convertido durante el siglo XVII en una fuente inagotable de funcionarios altamente cualificados. Trascendiendo la educación como «programa formativo», descubrimos verdaderas estrategias de promoción en el marco de un sistema de redes sociales renovado. Este sistema demandaba un tipo de educación no sólo institucional sino también familiar. Esto se percibió en el elevado número de viajes de hijos de palacianos, hidalgos y titulados a universidades de Castilla, Aragón y Europa.